

Ficha de Convocatoria

Título

Ayudas para la financiación de estancias en el año 2017, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D

Programa

Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i

Finalidad

Ayudas para la financiación de estancias en el año 2017, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

Las estancias tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de cuatro meses, desarrollándose en un único periodo y dentro del año 2017.

Las estancias podrán disfrutarse únicamente durante la vigencia de la ayuda para la formación del personal investigador, excluyéndose los periodos no recuperables establecidos en las correspondientes convocatorias de aplicación.

Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción.

Destinatarios

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Requisitos



Podrán ser beneficiarios los centros de I+D de adscripción del personal predoctoral de las siguientes convocatorias del Ministerio de Economía y Competitividad:

- Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, de los años 2013 y 2014.
- Ayudas para la formación de personal investigador en el marco del Subprograma FPI, activas.
- Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia Severo Ochoa, únicamente de la convocatoria 2013.

Tipo y Cuantía

Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción.

Tipo de Financiación

Subvención

Plazo de Presentación

Desde: 06 de septiembre de 2016

Hasta: 22 de septiembre de 2016

Más Información

Boletín Oficial del Estado 27 de agosto de 2016: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2016-39404>

Órgano gestor de la subvención:
Ministerio de Economía y Competitividad
Agencia Estatal de Investigación

